

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Nº CF
EXP. Nº 514-39/2021.-
Y AGREGADOS

DECRETO Nº **7039**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

- HF-

03 NOV 2022

VISTO:

El Decreto Nº 5598 -HF-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º del mencionado acto administrativo, se consignó erróneamente el número de Resolución que corresponde al expediente Nº 513-1150/2021;

Que, corresponde subsanar el error involuntario;

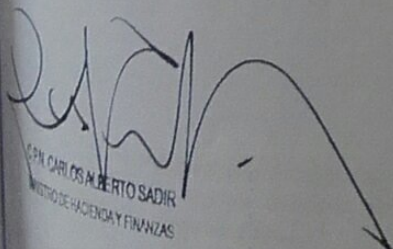
Por ello, y en uso de facultades propias;

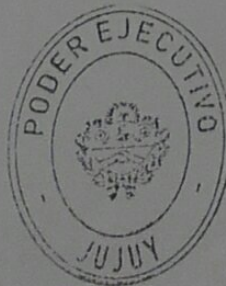
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

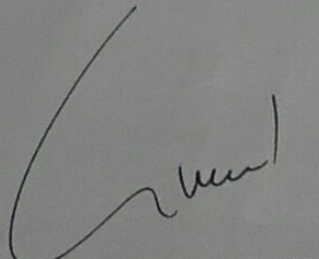
ARTÍCULO 1º. - Modifícase parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 5598 -HF-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera:

| RESOLUCIONES Nº | EXPEDIENTE Nº |
|-----------------|---------------|
| 638-DPP-2021 | 513-1150/2021 |

ARTICULO 2º. - Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Cultura y Turismo, Fiscalía de Estado, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio Público de la Defensa Penal Poder Judicial Provincia de Jujuy, Secretaría General de la Gobernación, Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Trabajo y Empleo, Ministerio de Educación, Ente Regulador de Planificación Urbana de Jujuy, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Ambiente, Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA

DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS